

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-1458-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

**Asunto:** INFORME TÉCNICO ARQUITECTÓNICO N° STHV-DMGT-2022-0451-M  
DELIMITACIÓN DE ZONIFICACIÓN DEL PREDIO N° 279186

Señor  
Juan Sebastian Corral Aguilar  
En su Despacho

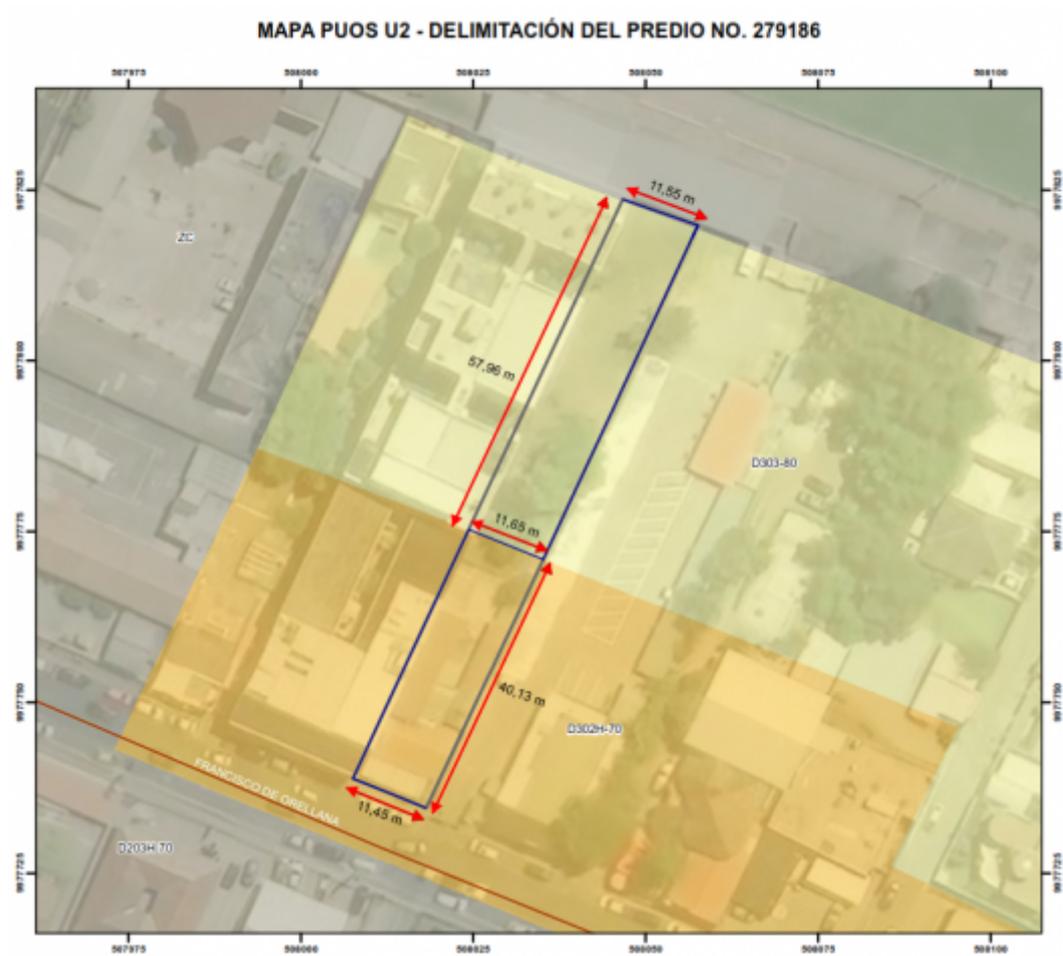
En atención al trámite N° GADDMQ-TE-THV-24-2022-00000036, ingresado a esta Secretaría, con fecha 7 de marzo de 2022, y subido al sistema SITRA con trámite N° STHV-DMGT-2022-0451-M con fecha 4 de abril de 2022, mediante el cual se solicita la Delimitación de zonificación para el lote con predio N° 279186 con clave catastral 10516-02-020, ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia CUMBAYÁ, barrio CUMBAYA CABECERA, propiedad de PALACIOS GRANDA DANIELA LIZBETH; de acuerdo a los datos del Informe de Regulación Metropolitana actual de consulta; Al respecto se informa:

1. Mediante memorando N° STHV-DMGT-2022-0459-M, de fecha 05 de abril de 2022, se solicita a la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se asigne los datos de zonificación al predio Nro. 279186, de acuerdo a sus competencias.
2. Con Memorando N° STHV-DMPPS-2022-0168-M, de fecha 13 de abril de 2022, la Dirección de Políticas y Planeamiento del suelo, informa: *“(...) me permito informar a usted, Señor Director, se procedió con la comprobación de la cartografía del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) y se ha determinado que la información de delimitación del predio No. 279186 corresponde al detalle de la tabla 1 y el mapa adjunto, mismos que se sustenta en lo estipulado en la Ordenanza Metropolitana No. 210 sancionada el 12 de abril de 2018 y la Ordenanza No. 260 de Áreas Patrimoniales (Mapa No. 23 de la parroquia Cumbayá). (...)”*
3. Al ubicarse este predio dentro de Área Históricas de Mapa N°. 23 de la Ordenanza Metropolitana N°001, Artículo 3369.- Clasificación territorial del Patrimonio; Área 3, las zonificaciones asignadas son las siguientes:
  - H3 (D302H-70), uso de suelo (M) Múltiple, forma de ocupación del suelo (H) Áreas Históricas, clasificación del suelo (SU) Suelo Urbano.
  - D4 (D303-80) uso de suelo (RU2) Residencial Urbano 2, clasificación de suelo (SU) Suelo Urbano, forma de ocupación del suelo (D) sobre línea de fábrica.



## **DELIMITACIÓN**

Por lo indicado se informa que la zonificación con la tipología de implantación H3 (D302H-70) y su Uso principal: (M) Múltiple en toda la franja correspondiente a 11,45 metros paralela a la calle Francisco de Orellana y a 40,13 metros desde el lindero lateral del predio de forma perpendicular a la misma calle como se indica en el gráfico, de acuerdo al Plan de Uso y Ocupación del Suelo STHV-DMPPS, y según el Informe de Regulación Metropolitana actual de consulta y a partir de ese límite la zonificación D4 (D303-80), uso de suelo (RU2) Residencial Urbano 2 y forma de ocupación del suelo (D) Forma de ocupación sobre línea de fábrica ; como se indica en el gráfico.



Plano según anexo del Memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0196-M de la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Atentamente,

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal



**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- STHV-DMGT-2022-0305-E

Anexos:

- GADDMQ-TE-THV-24-2022-00000036.pdf
- mapa\_puos\_u2\_predio\_279186.pdf
- STHV-DMPPS-2022-0196-M (1).pdf

